

# CUADERNOS DE ACTAS



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOLINOS

Nº96

10 de febrero de 2.006

### SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE FEBRERO DE 2006

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

D. MATEO ANDRES HUESA

CONCEJALES:

D. DAVID SOLER BERTOLIN

D. BART FELIX

D. CARMELO BALAGUER VERDIEL

SECRETARIA:

Dª RAQUEL MARRODAN PEREZ

En la Casa Consistorial de Molinos, siendo las once horas del día diez de febrero de dos mil seis; previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde y asiste Secretaria que da fe del acto. No asisten, ni excusan su asistencia los Sres. Concejales del Grupo Popular, D. Manuel Monfil Mateo, D. Miguel José Herrera Martín y D. Miguel Ángel Aguilar Soler

Constituido por tanto el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se inicie por la Secretaria la lectura del asunto incluido en el orden del día.

**1.- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA ANTERIOR.-** Habiendo sido entregada a los Sres. Concejales copia el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al 25 de noviembre de 2.005, queda aprobada por unanimidad, haciendo constar que debe figurar la falta de asistencia de los Sres. Concejales del Grupo Popular y un error en el cambio de nombre de “Esteban”, cambiarlo por “Gonzalo” que es el nombre erróneo con el que figuraba.

**2.- INFORMES ALCALDE Y CONCEJALES.-** Da cuenta el Sr. Alcalde de los trabajos de restauración de riberas que se está llevando a cabo por el equipo de Sodemasa y la Comarca del Maestrazgo, en colaboración con el INAEM. Son las mismas personas que durante el verano estaban en el retén de incendios. Han limpiado el cauce del río hasta el Molino Alto y desde las Pilas hasta la fábrica de papel. Están arreglando el Pozo del Salto y van a arreglar la Fuente, así mismo se les ha indicado que arreglen la subida de las piedras en el Pozo el Salto, que retiren los paneles de madera y si les da tiempo el río de Fuentes hacia arriba.

- También se informa de que se han arreglado los caminos, se han repasado los principales con la motoniveladora, de momento se queda hasta el martes, siendo un total de once días de motoniveladora. Se ha echado zahorra en los caminos de La Viñuela, Santa Lucia, Mezquita y Val de Herrero, Manzanera y Val de Puertas y el resto se ha pasado la motoniveladora, asimismo se ha pasado el rulo.. Se va a proponer a la Sociedad de Cazadores que adelanten la cuota anual para poder hacer frente a los gastos ocasionados.

- Se da cuenta de la reunión habida con ERZ, dado que tiene que montar un TC para ampliar la potencia. Se planteó montarlo en el camino de la Cerrada, encima de la finca de Ródenas, pero dado al impacto que supondría se pensó ponerlo detrás de casa de Diego de Toro y bajarlo por la c/ Escuelas, pasarlo debajo del río, subir por casa de Juan José Cano y Henchidero arriba, haciendo el Ayuntamiento la obra civil subterránea y canalizaciones, correspondiendo a ERZ la redacción del proyecto. Analizados los costes previstos por el Ayuntamiento, de unos 45.000 €, y analizadas todas las posibilidades, se propone a ERZ ponerlo en la Cerrada y nos evitaríamos tantos problemas, procurando disminuir el impacto que pudiera suponer.

- Se han tenido conversaciones con Honesto Herrera sobre el tema de la Ermita de Santa Lucia, por ello se ha remitido el Proyecto a Diputación Provincial de Teruel y a la Fundación Blasco de Aragón para que tengan conocimiento de ello y solicitar financiación para la ejecución de obras.

- Se informa de que se organizó la Fiesta de San Antón, este año por parte del Ayuntamiento, se hizo cena y baile en la Plaza Mayor y pastas a la salida de misa, todo se desarrolló perfectamente, siendo una fiesta eminentemente para los vecinos del pueblo y agradecer asimismo su participación a todos ellos.

- La Presidencia da cuenta de que se están pidiendo presupuestos para la colocación de jardineras en el Plaza, con objeto de regular los aparcamientos y el tráfico que discurre por la misma.

- Da cuenta el Concejal Sr. Bart Félix de que se está acabando el cerramiento de las piscinas, aunque todavía no se ha encargado las mallas, ya que estamos esperando porque había que vallar también el depósito del Hostal. Al hilo de esto dar cuenta de que estamos buscando cambiar de suministrador de gas para el hostal. Respecto a los trabajos que vienen realizando los empleados municipales decir que se ha terminado ya la Solana y se ha empezado el barrio de la Umbría, para hacer las Escuelas y Morera, laterales de la misma y S. Roque.

- 

- 

### **3.- PRESUPUESTOS 2005.**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de ésta Entidad Local para el ejercicio 2005, integrado por el de la propia entidad, junto con las bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y documentación complementaria, cuyo resumen por grupos de función y capítulos, son los siguientes:

## Presupuesto de la Entidad Local

Resumen por grupos de función del estado de gastos

<b>Grupo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe euros</b>
1	Servicios de carácter general.	80.160,00
2	Protección civil y seguridad ciudadana	0
3	Seguridad, protección y promoción social	37.905,00
4	Producción de bienes públicos de carácter social	460.985,00
5	Producción de bienes de carácter económico	4.310,00
6	Regulación económica de carácter general	0
7	Regulación económica de sectores productivos	30.000,00
9	Transferencias a administraciones públicas	16.565,00
0	Deuda pública	24.190,45
	<b>Total por grupos de función</b>	<b>654.115,45</b>

Resumen por capítulos del estado de gastos

<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe euros</b>
1	Gastos de personal	164.865,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	108.810,00
3	Gastos financieros	7.215,00
4	Transferencias corrientes	21.085,00
6	Inversiones reales	330.755,00
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	21.385,45
	<b>Total por capítulos</b>	<b>654.115,45</b>

Resumen por capítulos del estado de ingresos

<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe euros</b>
1	Impuestos directos	31.200,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas y otros ingresos	219.003,38
4	Transferencias corrientes	78.617,24
5	Ingresos patrimoniales	6.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	177.608,70
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	131.186,23
	<b>Total por capítulos</b>	<b>654.115,45</b>

**Previsión de ingresos 654.115,45 euros**

**Previsión de gastos 654.115,45 euros**

**Segundo.-** Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2005 durante un plazo de quince días, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, durante el

cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

**Tercero.-** En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado y se insertará resumido por capítulos en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, entrando en vigor a partir de dicha publicación.

**4.- CONDUCCION DE AGUA Y Balsa PARA USO GANADERO.-** Vista la Orden de 25 de enero de 2.006, del los Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2006 de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Aragón. Estando previsto el proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA CONDUCCIÓN DE AGUA Y Balsa PARA USO GANADERO EN LA PARTIDA “VAL DE MANCHO”, consistente en la construcción de una balsa para uso ganadero situada junto al nacimiento de la fuente situada en el paraje Val de Mancho, de 500 m3. de volumen y la correspondiente conducción que distribuya el agua por las distintas explotaciones ganaderas del término municipal, con una longitud total de 7.785,14 metros. Considerando que se trata de una obra que repercute directamente en la actividad ganadera y la conservación del medio natural, mediante el aprovechamiento racional de los recursos naturales, fomentando el desarrollo rural y contribuyendo al asentamiento de la población en este medio, aquejado de una acuciante despoblación.

Por unanimidad de la Corporación se acuerda,

1. Solicitar las ayudas previstas en la Orden de 25 de enero de 2.006, del los Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2006 de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Aragón.
2. Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

**.- Dar cuenta de los siguientes decretos de Alcaldía:**

**.- INCLUSION Y FINANCIACIÓN OBRAS PLAN PROVINCIAL 2.006.** - Dada cuenta del escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de Teruel, por la que se aprueba inicialmente el Plan Provincial de Inversiones en Obras de Carácter Municipal para 2.006, en la que se incluye a este Ayuntamiento con la Obra "ABASTECIMIENTO AGUA INSTALACIONES GANADERAS", con un presupuesto de 46.000,00 €, y una financiación por parte de Diputación del 70%.

1. Aceptar la inclusión en el Plan Provincial de Inversiones en Obras de Carácter Municipal para 2.006, de la obra "ABASTECIMIENTO AGUAS INSTALACIONES GANADERAS", con un presupuesto de 46.000,00 €, y una financiación por parte de Diputación del 70%, siendo el 30% restante con cargo a fondos propios del Ayuntamiento.
2. Declarar que los terrenos afectados por las obras están libres de cargas y gravámenes.
3. Comprometernos a consignar en el presupuesto municipal el importe de la obra indicada.
4. Solicitar la ejecución de la obra por Administración.
5. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial del presente acuerdo.

**.- INCLUSION Y FINANCIACIÓN OBRAS PLAN PROVINCIAL 2.006.** - Dada cuenta del escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de Teruel, por la que se aprueba inicialmente el Plan Provincial de Inversiones en Obras de Carácter Municipal para 2.006, en la que se incluye a este Ayuntamiento con la Obra "PARQUE ESCUELA Y AREA SOCIO-DEPORTIVA", con un presupuesto de 22.000,00 €, y una financiación por parte de Diputación del 66%.

1. Aceptar la inclusión en el Plan Provincial de Inversiones en Obras de Carácter Municipal para 2.006, de la obra "PARQUE ESCUELAS Y AREA SOCIO-DEPORTIVA", con un presupuesto de 22.000,00 €, y una financiación por parte de Diputación del 66%, siendo el 34% restante con cargo a fondos propios del Ayuntamiento.
2. Declarar que los terrenos afectados por las obras están libres de cargas y gravámenes.
3. Comprometernos a consignar en el presupuesto municipal el importe de la obra indicada.
4. Solicitar la ejecución de la obra por Administración.
5. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial del presente acuerdo.

**5.- APROBACIÓN INCLUSIÓN DE MOLINOS EN LA RESERVA DE CAZA DEL MAESTRAZGO.**- Vista la propuesta remitida por la Dirección General de Medio Natural donde se indican las consideraciones previas para la creación de una reserva de caza en la Comarca del Maestrazgo, con el objeto de promover, conservar y fomentar determinadas especies cinegéticas por razón de sus valores y excepcionales posibilidades venatorias, subordinando a esta finalidad su posible aprovechamiento. Vistas las justificaciones para crear la reserva de caza, las ventajas y el análisis de las limitaciones, así como las propuestas numeradas del 1 al 3, por unanimidad de la Corporación se acuerda:

- 1.-Aprobar el proyecto de creación de una Reserva de caza en la Comarca del Maestrazgo, con la propuesta nº 1 preferentemente o en su defecto la nº 3.
- 2.-Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Aragón, a los efectos procedentes.

**.- APROBACIÓN INCLUSIÓN DE MOLINOS EN LA DECLARACIÓN DE PAISAJE PROTEGIDO.**- Vista la propuesta remitida por la Dirección General de Medio Natural donde se indican las consideraciones previas para la Declaración de Paisaje Protegido en unas zonas de la Comarca del Maestrazgo, con la finalidad de conservar la naturaleza, promover y desarrollar económicamente la zona y crear lugares de esparcimiento y disfrute público, armonizando la relación del hombre con la naturales, regulando sus usos y actividades, compatibilizando la conservación del medio natural con el aprovechamiento tradicional de los recurso y la promoción del desarrollo económico en el territorio. Vistas las ventajas y limitaciones, así como las propuestas numeradas del 1 al 3, que supone la figura de paisaje protegido, por unanimidad de la Corporación se acuerda:

- 1.-Aprobar el proyecto de creación de Paisaje Protegido en la Comarca del Maestrazgo, con la propuesta nº 1 o nº 3, puesto que ambas propuestas son iguales a los efectos del término municipal de Molinos.
- 2.-Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Aragón, a los efectos procedentes.

**.- APROBACIÓN DECLARACIÓN MONUMENTO NATURAL DE LAS GRUTAS DE CRISTAL DE MOLINOS.**- Vista la propuesta remitida por la Dirección General de Medio Natural donde se indican las consideraciones previas para la declaración como Monumento Natural de las Cuevas de Cristal de Molinos, consistente en espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial. Asimismo se consideran también Monumentos Naturales a las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y

demás elementos de la gea y la flora que reúne un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos. Las razones para la creación de un Monumento Natural responden a la finalidad de conservación de la naturaleza, promoción y desarrollo económico y crear lugares de esparcimiento y disfrute público. Vistas las ventajas y limitaciones que suponen la creación de un Monumento Natural, por unanimidad de la Corporación se acuerda:

- 1.-Aprobar, considerando como última alternativa, y completaría de las anteriores, la declaración de Monumento Natural a las Grutas de Cristal de Molinos. Señalar que en la propuesta aparece como “Cuevas” cuando debe denominarse “Grutas”, que es el nombre con el que se conoce ese paraje natural.
- 2.-Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Aragón, a los efectos procedentes.

## **6.- VIVIENDAS SOCIALES.- ACUERDO DE ENAJENACIÓN DE BIENES**

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno el expediente tramitado para la enajenación de cuatro bienes inmuebles de propios.

Forma parte del expediente, entre otros, los siguientes documentos preceptivos cuyo contenido esencial se hace constar en este acta:

a) Propuesta del Sr. Alcalde para proceder a la enajenación de bienes inmuebles, de las viviendas construidas por este Ayuntamiento, al objeto de que los jóvenes de la localidad, tengan acceso a viviendas, que de otra manera sería casi imposible adquirir.

b) Relación detallada de los bienes inmuebles a enajenar:

2004001.- A (1): Vivienda unifamiliar con acceso por calle Henchidero. Consta de planta baja, planta primera y planta segunda. La superficie útil total es de ciento diecisiete metros, sesenta y un decímetros cuadrados. Superficies útiles: planta baja: 39,23 metros cuadrados, planta primera: 39,14 metros cuadrados, planta segunda: 39,34 metros cuadrados. Superficie útil total: 117,71 metros cuadrados. Linderos: derecha entrando, departamento número 2, izquierda y fondo, Ayuntamiento de Molinos, con una valoración de 86.228 €.. Que está inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellote, Tomo 336, Libro 13, Folio 182, finca 2073.

2004002.- B (2): Vivienda unifamiliar con acceso por calle Henchidero. Consta de planta baja, planta primera y planta segunda. La superficie útil total es de ciento diecisiete metros, sesenta y un decímetros cuadrados. Superficies útiles: planta baja: 39,23 metros cuadrados, planta primera: 39,14 metros cuadrados, planta segunda: 39,34 metros cuadrados. Superficie útil total: 117,71 metros cuadrados. Linderos: derecha entrando, departamento número 3 izquierda departamento número uno y fondo, Ayuntamiento de Molinos, con una valoración de 86.228 €.. Que está inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellote, Tomo 336, Libro 13, Folio 188, finca 2074.

2004003.- C (3) Vivienda unifamiliar con acceso por calle Henchidero. Consta de planta baja, planta primera y planta segunda. La superficie útil total es de ciento diecisiete metros, sesenta y un decímetros cuadrados. Superficies útiles: planta baja: 39,23 metros cuadrados, planta primera: 39,14 metros cuadrados, planta segunda: 39,34 metros cuadrados. Superficie útil total: 117,71 metros cuadrados. Linderos: derecha entrando, departamento número 2, izquierda y fondo, Ayuntamiento de Molinos, con una valoración de 86.228 €. Que está inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellote, Tomo 336, Libro 13, Folio 188, finca 2075.

2004004.- D (4): Vivienda unifamiliar con acceso por calle Henchidero. Consta de planta baja, planta primera y planta segunda. La superficie útil total es de ciento diecisiete metros, sesenta y un decímetros cuadrados. Superficies útiles: planta baja: 39,23 metros cuadrados, planta primera: 39,14 metros cuadrados, planta segunda: 39,34 metros cuadrados. Superficie útil total: 117,71 metros cuadrados. Linderos: derecha entrando, departamento número 2,

izquierda y fondo, Ayuntamiento de Molinos, con una valoración de 86.228 €. Que está inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellote, Tomo 336, Libro 13, Folio 191, finca 2076.

- c) Certificación de Secretaría, deducida del Inventario, de que los referidos bienes figuran en el Inventario municipal con el carácter de bienes patrimoniales
- d) Justiprecio resultante de la valoración técnica efectuada.
- e) Importe de los recursos ordinarios del presupuesto municipal.

A la vista de los referidos y demás documentos e informes integrantes del expediente, la Corporación, tras la correspondiente deliberación, con 4 votos a favor.

**ACUERDA:**

1º.- Aprobar el expediente instruido al efecto.

2º.- Enajenar en pública subasta los siguientes bienes inmuebles:

2004001.- A (1): Vivienda unifamiliar con acceso por calle Henchidero. Consta de planta baja, planta primera y planta segunda. La superficie útil total es de ciento diecisiete metros, sesenta y un decímetros cuadrados. Superficies útiles: planta baja: 39,23 metros cuadrados, planta primera: 39,14 metros cuadrados, planta segunda: 39,34 metros cuadrados. Superficie útil total: 117,71 metros cuadrados. Linderos: derecha entrando, departamento número 2, izquierda y fondo, Ayuntamiento de Molinos, con una valoración de 86.228 €.. Que está inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellote, Tomo 336, Libro 13, Folio 182, finca 2073.

2004002.- B (2): Vivienda unifamiliar con acceso por calle Henchidero. Consta de planta baja, planta primera y planta segunda. La superficie útil total es de ciento diecisiete metros, sesenta y un decímetros cuadrados. Superficies útiles: planta baja: 39,23 metros cuadrados, planta primera: 39,14 metros cuadrados, planta segunda: 39,34 metros cuadrados. Superficie útil total: 117,71 metros cuadrados. Linderos: derecha entrando, departamento número 3 izquierda departamento número uno y fondo, Ayuntamiento de Molinos, con una valoración de 86.228 €.. Que está inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellote, Tomo 336, Libro 13, Folio 188, finca 2074.

2004003.- C (3) Vivienda unifamiliar con acceso por calle Henchidero. Consta de planta baja, planta primera y planta segunda. La superficie útil total es de ciento diecisiete metros, sesenta y un decímetros cuadrados. Superficies útiles: planta baja: 39,23 metros cuadrados, planta primera: 39,14 metros cuadrados, planta segunda: 39,34 metros cuadrados. Superficie útil total: 117,71 metros cuadrados. Linderos: derecha entrando, departamento número 2, izquierda y fondo, Ayuntamiento de Molinos, con una valoración de 86.228 €. Que está inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellote, Tomo 336, Libro 13, Folio 188, finca 2075.

2004004.- D (4): Vivienda unifamiliar con acceso por calle Henchidero. Consta de planta baja, planta primera y planta segunda. La superficie útil total es de ciento diecisiete metros, sesenta y un decímetros cuadrados. Superficies útiles: planta baja: 39,23 metros cuadrados, planta primera: 39,14 metros cuadrados, planta segunda: 39,34 metros cuadrados. Superficie útil total: 117,71 metros cuadrados. Linderos: derecha entrando, departamento número 2, izquierda y fondo, Ayuntamiento de Molinos, con una valoración de 86.228 €. Que está inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellote, Tomo 336, Libro 13, Folio 191, finca 2076.

La valoración de dichos inmuebles, que asciende en total a 344,912 euros ha sido efectuada por D. José María Roda Coronas, de la empresa Sociedad de Tasación, S.A., a petición del Ayuntamiento de Molinos suponiendo el 104,70 % en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto municipal vigente, que asciende a 883.796,72 euros.

3º) Destinar el importe que resulte de las respectivas subastas a obras de carácter municipal.

4º) Aprobar el oportuno pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base a la subasta.

5º.- Remitir certificación de este Acuerdo a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en cumplimiento de la obligación impuesta por los artículos 186 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón y 121 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Relacionado con las viviendas dar cuenta de los desprendimientos que se están produciendo en la parte de atrás de las mismas y la posible solución que haya de darse al problema. Se hizo un estudio geológico y se rascó un poco de la montaña, asimismo y al finalizar las obras se llevaron a cabo unos muretes a modo de jardineras al objeto de recoger las piedras que se fuesen desprendiendo. El problema principal es que ahora no cuesta lo mismo que antes de que se hubiesen ejecutado las viviendas. En el día de ayer se personó el técnico municipal y el abogado que nos hace los informes urbanísticos, así mismo se personó la notaria para dar fe del estado de los desprendimientos.. Se realizaron fotos y se va a realizar un informe de las medidas de protección urgentes que hay que llevar a cabo. Asimismo se va a citar al perito del seguro que vendrá el viernes y que se diluciden las medidas y responsabilidades que haya que tomar por cada una de las partes.

**7.- ACUERDO SEGREGACIÓN FINCA:** Al objeto de atender a la demanda existente de suelo rústico no urbanizable para la realización de actividades ganaderas por parte de particulares, se procede a la segregación de la finca rústica que se describe a continuación:

1.- Parcela matriz sita en partida “**Val de Fernando**”, polígono 10, parcela 391, de propiedad municipal, con una superficie de parcela de 7,5500 Has., que linda al Norte con Camino del Saso, al Sur con Pilar Magallón Moliner, al Este con Virginia Herrera Soler y Pascual Castillo Esteban y al oeste con Ayuntamiento de Molinos, por unanimidad de la Corporación se acuerda, la segregación de la finca matriz, de una finca de 1,0000 Has. de superficie, que linda al Norte con Camino del Saso, al Sur, Este y Oeste con Ayuntamiento de Molinos.

2.- Autorizar al Alcalde Presidente D. Mateo Andrés Huesa para la firma de la oportuna escritura de segregación.

**.- ACUERDO SEGREGACIÓN FINCA:** Al objeto de atender a la demanda existente de suelo rústico no urbanizable para la realización de actividades ganaderas por parte de particulares, se procede a la segregación de la finca rústica que se describe a continuación:

1. - Parcela matriz sita en partida “**Villalplano**”, polígono 9, parcela 247, de propiedad municipal, con una superficie de parcela de 11,7500 Has., que linda al Norte con Ayuntamiento de Molinos y César Ejarque Torres, al Sur con Camino de Ejulve y Josefina Royo Magallón y 2 Hnos., al Este con Juan Manuel Mateo Andrés, Guillermo Royo Molés, José Torres Molés y Carmelo Balaguer Verdiel y al oeste con Josefina Royo Magallón y 2 Hnos., por unanimidad de la Corporación se acuerda, la segregación de la finca matriz, de una finca de 1,0000 Has. de superficie, que linda al Norte, al Sur, Este y Oeste con Ayuntamiento de Molinos.

2.- Autorizar al Alcalde Presidente D. Mateo Andrés Huesa para la firma de la oportuna escritura de segregación.

**8.- FIESTAS 2006.-** Da cuenta la Presidencia que las distintas reuniones que han ido teniendo la Comisión de Fiestas de Molinos, han elaborado un presupuesto y borrador de programa de fiestas, desglosado en 11.400 € de actividades complementarias, 15.000 € de



conjuntos, dando un total de 26.000 € aproximadamente. Proponen que durante la Semana Santa se realice ya el programa para que la gente se anime. Se realizarían entrada gratis para todo el mundo que viniese de fuera y para los del pueblo hacer bonos. Realizar solamente una sesión de baile y que dure más tiempo por la noche. Asimismo que las peñas permanezcan cerradas durante las sesiones de baile y gestionar la barra la comisión. Igualmente proponen hacer el jueves también como día de fiesta al objeto de recaudar más dinero. Han estimado que de los 26.400 €, aproximadamente 12.000 € se recaudaría con las distintas actividades, corriendo el resto del presupuesto a cargo del Ayuntamiento. Es de agradecer que después de 12 años, haya nuevamente comisión de festejos y aunque los costes vayan a ser aproximadamente los mismos que otros años, para la arcas municipales, se van a llevar a cabo muchas más actividades, por eso hemos de darles un voto de confianza. Respecto a la realización de vaquilla, la Presidencia propone que se realicen si su organización no excede de 3.000 €.

Interviene el Concejal Sr. Bart Félix manifestando que no le gusta ni el presupuesto tan elevado ni tantos días de fiestas.

Interviene el Concejal Sr. Balaguer Verdiel manifestando que es partidario de asignarles una cantidad fija de dinero y el resto que lo haga la comisión.

Por último interviene el Concejal Sr. Soler Bertolín que se les aporte la cantidad que otros años han venido costando las fiestas al Ayuntamiento y el resto que sea la comisión la que busque los medios de financiación.

Como todavía no se ha llegado a un consenso, en sucesivas sesiones plenarias se irá tratando el tema, así como atendiendo a las propuestas que vaya realizando la Comisión de Fiestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las trece cincuenta horas de lo que yo la Secretaria certifico mediante la presente acta.